



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2016

RES. CM N° 240 /2016

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1436/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se estableció el pago de una suma fija compensatoria no remunerativa para el personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA- que revista al día 19 de diciembre de 2016, que será abonada el 23 de diciembre de 2016, conforme las categorías y montos que surgen del Anexo I de dicha Resolución.

Que a su vez, se instruyó a las áreas técnicas competentes a que lleven a cabo todas las medidas necesarias para la ejecución de lo establecido en el párrafo anterior.

Que la Oficina de Administración y Financiera tomó oportunamente la intervención de su competencia, informando que existen partidas presupuestarias suficientes para afrontar dicho pago.

Que la Resolución referida en el Visto fue dictada por la Presidencia el día 19 de diciembre de 2016, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que corresponde dejar constancia que la Sra. Secretaria suscribe la presente en orden a lo prescripto por el artículo 11 del Reglamento del Plenario, sin perjuicio del sentido de su voto.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1436/2016.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gob.ar), y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 240 /2016

Lidia E. Lago
Secretaria

Enzo L. Pagani
Presidente